



Sobre el proyecto de un “Centro de Convenciones” que no se justifica

Observaciones y sugerencias desde la academia

Docentes de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat (FACH) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), en el conversatorio Diálogos Urbanos organizado por la Dirección de la Carrera de Arquitectura, con el objetivo de contribuir al conocimiento y la difusión de los problemas urbano regionales y analizado el proyecto municipal para la construcción de un “Centro de Convenciones” en predios actualmente ocupados por el Museo de Historia Natural “Alcide d’Orbigny”, pone en debate los diversos aspectos que definen la complejidad de una cuestión tan sensible para el bienestar y el futuro ambiental de los cochabambinos.

Habiendo tomado conocimiento de las particularidades que hacen a la propuesta de este nuevo equipamiento por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAMC), consideramos importante aportar con los criterios técnico-académicos que puedan guiar la toma de decisiones y contribuyan al desarrollo coherente del sector urbano involucrado y del municipio en general.

Justificación extemporánea del proyecto

La principal justificación que esgrime la Alcaldía de Cercado para llevar a cabo la construcción del Centro de Convenciones en la zona denominada “Gran Manzana” (es decir la calle Potosí y adyacentes que constituyen un singular bloque urbano definiendo al barrio de La Recoleta como parte de un importante corredor ecológico dentro la ciudad), es el hecho de que el inmueble ocupado por el Museo de Historia Natural fue expropiado por necesidad municipal para la construcción de dicho Centro de Convenciones el año 1994, es decir hace 28 años.

Cabe preguntarse si la implementación de un equipamiento de este tipo responde efectivamente a las necesidades actuales de la planificación urbana. Es evidente que las condiciones sociales y espaciales inherentes al desarrollo de la ciudad se han modificado radicalmente en las últimas décadas, resultado no sólo del crecimiento demográfico y la expansión urbana, sino también de la modificación en las formas de ver y entender la ciudad, de obrar y actuar en ella.



Cabe también tomar en cuenta —y no es un dato irrelevante—, que la expropiación referida se produjo cuando nuestra urbe cochabambina aún no había alcanzado la configuración metropolitana que nos ubica, hoy, en un siglo XXI donde la descentralización territorial es el imperativo urbano de este tiempo.

La región metropolitana Kanata fue creada en 2014 y no es razonable pretender imponer, improvisando en este nuevo contexto del desarrollo urbano, una obsoleta idea concebida en 1994; retrocediendo tres décadas para construir extemporáneamente una obra que sólo simbolizaría un anacrónico “Cercado-centrismo” contrario al espíritu mancomunario de la metrópoli Kanata.

Asimismo, el argumento de que tal nuevo Centro de Convenciones sería “un importante aporte al turismo y la gastronomía de Cochabamba”, es negar y desconocer que el potencial turístico abarca a todos los municipios del Departamento y por supuesto también a los municipios que componen la región metropolitana Kanata; ese potencial no se restringe a la ciudad capital.

Además, es necesario considerar que actualmente existe, tanto en el municipio de Cercado como en la región metropolitana Kanata, una importante y diversa oferta de equipamientos similares al que se pretende improvisar en la “Gran Manzana” de la calle Potosí. Adicionalmente, si un proyecto de estas características encontrara justificación, existen otros lugares que podrían ser considerados evitando afectar un conjunto de funciones urbanas, culturales y ambientales que definen la particularidad e importancia del sector hoy elegido, cuyo valor patrimonial, educativo, cultural y ecológico es indiscutible.

Aquellos aspectos señalados dejan entrever que no existe una justificación debidamente fundamentada y coherente, que permita considerar viable la implementación de este equipamiento.

Condiciones Urbanas del proyecto

La denominada “Gran Manzana” es un bloque urbano donde subsiste aquella “ciudad rural” que sobrevivió a los cambios estructurales del 52, salvándose del minifundio agrario y del loteamiento. La herencia patrimonial que Simón I. Patiño legó en esta área a través de un centro educativo, cultural y medioambiental que es parte de la historia urbana de Cochabamba, generó al mismo tiempo una



intensa actividad comercial y una modernidad que caracterizaron nuestro desarrollo como ciudad, con toda una problemática vial y ambiental irresuelta, propia del siglo XX.

La propuesta municipal pierde de vista, irresponsablemente, el grave problema de congestión vehicular y peatonal que es creciente en la zona. Implantar allí un Centro de Convenciones proyectado *a priori* para más de 2.500 personas, es un temible despropósito.

Lamentablemente, la determinación de construir un proyecto como el mentado “Centro de Convenciones” no responde a estudios actualizados, serios y responsables sobre las consecuencias de intervenir agresivamente en esa peculiar zona. No se han visualizado los impactos posibles en un entorno claramente sensible. El proyecto en sí no responde a instrumentos de planificación que definan una estrategia clara de desarrollo urbano.

Al parecer olvidamos que la “Gran Manzana” ha merecido una legislación urbana especial, precisamente a partir del reconocimiento de sus valores de conjunto. Analizar de manera aislada la edificación proyectada, es una contrariedad técnica y conceptual.

Es llamativo que no se hayan elaborado los estudios urbanos pertinentes al caso. Es necesario recalcar que el sitio de intervención se encuentra en un sector urbano claramente sensible por sus particularidades educativas, culturales y ambientales. ES UNA ÁREA PATRIMONIAL.

Dichos estudios deberían clarificar las condiciones de articulación urbana y definir los lineamientos específicos de intervención, algo inexistente actualmente.

Cualquier intervención en la zona demanda políticas de intervención propias para áreas patrimoniales.

Funciones ambientales y ecológicas

La intervención proyectada por la Alcaldía responde a una lógica de ocupación y fragmentación de los espacios verdes de la ciudad, una lógica que solamente busca adornar el lugar.

No existen criterios que permitan poner en evidencia las funciones ecológicas del sitio, ni su articulación a corredores urbanos de biodiversidad. La naturaleza es reducida a una función meramente estética, una visión ornamental de carácter anacrónico, superficial e incapaz de responder a los desafíos ambientales que caracterizan nuestro tiempo.



El planteo del tratamiento del área verde tiene definiciones proyectuales que dan cuenta de una suerte de “suplantación de lo natural” a partir de intervenciones estetizantes que destruye lo natural, ya existente, con artilugios técnicos como maceteros, etcétera. Eliminando la condición natural preexistente para después pretender reproducirla con simples códigos de marketing. Un sinsentido.

El Museo de Historia Natural

En cuanto a la presencia del Museo Alcide d’Orbigny en este sitio, se debe recordar que el inmueble que ocupa le fue cedido por la propia Alcaldía, mediante un Convenio Interinstitucional suscrito en septiembre de 1997 conjuntamente la UMSS y la Fundación para las Ciencias. Era el mismo inmueble que la Alcaldía había expropiado en 1994 para la construcción de un Centro de Convenciones, idea que nunca contó con un estudio de factibilidad, ni aún hoy, tres décadas después.

Durante los 25 años transcurridos, el Museo de Historia Natural vino funcionando en consonancia y armonía con el conjunto patrimonial que caracteriza a la “Gran Manzana”, desarrollando su rol científico, educativo y cultural en un espacio medioambiental preservado patrimonialmente.

Colegas arquitectos que participaron en la creación de aquel Museo, nos dieron testimonio vivo del constante esfuerzo realizado por la Fundación para las Ciencias en la adecuación de un espacio patrimonial a los fines científicos y educativos que persigue. Si bien la casona en la cual funciona el Museo no fue diseñada para este fin, su adecuación fue exitosa gracias al entorno natural que le rodea.

Sin embargo, la pretensión de trasladarlo a instalaciones inapropiadas y reinstalarla posteriormente en algún recodo del futuro “Centro de Convenciones”, no puede menos que causar preocupación por el matiz agresivo e irracional de dicho plan.

Sugerencias y comentario final

De acuerdo a lo expuesto, resulta imprescindible repensar los criterios de intervención en tal forma que cualquier tipo de proyecto que se implemente en el sitio tenga una coherencia técnica, social y ambiental. En esta perspectiva, nos permitimos compartir los siguientes criterios para guiar las acciones:

- a. Es necesario realizar los estudios correspondientes para reencaminar el proceso de toma de decisiones, identificando funciones alternativas para el sitio, que respondan a las necesidades actuales, a las condiciones y particularidades del sector urbano.



- b. En este sentido, una de las premisas a considerar es la generación de los equilibrios necesarios entre las funciones culturales y naturales, que adicionalmente contribuyan positivamente al paisaje y la imagen urbana.
- c. Se debe trabajar a partir de la generación de redes de espacios públicos y áreas verdes, dentro de lo cual el sitio, asociado al Palacio Portales, puede adquirir un rol determinante. En esta línea de articulación reticular, es fundamental considerar la importancia de todo el conjunto como parte del Sistema de Corredores Biológicos y/o Culturales Urbanos, hoy por hoy amenazados por modificaciones normativas técnicamente deleznable.
- d. En cuanto a la situación del Museo de Historia Natural, es recomendable anteponer criterios técnicos y científicos, considerando su función no solamente científica sino cultural y educativa.
- e. Es importante resaltar, que la zona es un punto vital de atracción para niños escolares y jóvenes estudiantes en proceso de educación.
- f. En términos de proteger la propiedad de la colectividad, representada por el Gobierno Municipal, se debe priorizar no trasladar el museo por las razones expuestas y las consideraciones anotadas.
- g. Nuestros colegas del Colegio de Arquitectos deben aportar con criterios que permitan anteponer los intereses públicos por sobre los políticos y privados.

Sin duda, el proyecto que actualmente se pretende implementar no cuenta con la debida justificación y afecta sensiblemente a las características del conjunto patrimonial ambiental de la denominada “Gran Manzana”. En el contexto actual, de lo que se trata es de pensar alternativas que respondan, efectivamente a las necesidades de una sociedad en transformación enfrentando serios desafíos hacia el futuro, que sin duda tienen que ver con la forma en que gestionamos nuestra relación con la naturaleza y promovemos nuestra cultura local, más allá de los clichés y el engañoso marketing.

Docentes de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat | UMSS

ASISTENTES AL FORO FACULTATIVO DIÁLOGOS REGIONALES/ 24 DE FEBRERO DE 2022